



NORMATIVA DE UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS CUBIERTAS CLIMATIZADAS DE QUART DE POBLET

1.- Descripción.

1.1 Las Piscinas Cubiertas Climatizadas son Instalaciones de Uso Público destinadas a Servicio Público y están gestionadas directamente por el Ayuntamiento de Quart de Poblet. Dicha gestión está exenta de ánimo de lucro dado que el objetivo fundamental es conseguir su máxima rentabilidad social y deportiva. Dado su carácter público serán prioritarias las actividades programadas por el propio Ayuntamiento.

2.- Acceso.

2.1 La entrada a las Piscinas, queda exclusivamente reservada a sus usuarios. No podrán acceder a las instalaciones personas que incumplan los requisitos de entrada o las normas expuestas en este documento. El aforo de las instalaciones es de 125 usuarios.

2.2 El acceso a las piscinas cubiertas podrá realizarse mediante:

2.2.1 Abono del precio de entrada puntual y bonos de 10 y 20 baños.

2.2.2 Tarjetas/carnets de:

- abonados anuales: individuales y familiares.
- cursillistas.
- colectivas.(Asociaciones, centros escolares, etc.)

Debiendo obligatoriamente presentarlos en Recepción/ conserjería de las instalaciones.

3.- Normas para los usuarios.

3.1 El equipo mínimo necesario es:

- Gorro de baño.
- Gafas de nado.
- Bañador.
- Zapatillas de goma o chanclas (sin hebilla). Siendo obligatorio llevarlas en pasillos de acceso directo a piscinas, en vestuarios, zonas de taquillas, zonas de duchas, zonas de playa y piscinas. Tanto para usuarios como acompañantes.

- Albornoz o toalla. Es aconsejable secarse bien después del baño, utilizando una toalla distinta para los pies.
- 3.2 No está permitido fumar, comer o llevar bebidas, ni en la piscina, ni en los vestuarios. Los envases de cristal o materiales cortantes o astillables, ya sean para uso higiénico o de bebidas, están totalmente prohibidos en todo el recinto.
- 3.3 No se permite el uso de colchonetas, hinchables, gafas de buceo, ni cualquier otro material que pueda molestar a otros usuarios o que no sea el estrictamente preciso para el baño.
- 3.4 Es obligatorio ducharse antes de entrar a las piscinas. No se permitirá el contacto con el agua de las piscinas al usuario que se haya puesto algún tipo de aceite o crema corporal.
- 3.5 Ningún usuario podrá bañarse si tiene heridas abiertas o si tiene afecciones en la piel o en la vista.
- 3.6 Los usuarios suscriben y se responsabilizan de que ellos y sus familiares también usuarios, no padecen ninguna enfermedad infecto-contagiosa. En caso de tener fundadas sospechas de que así fuera, esta persona o personas podrán ser excluidas del uso de las instalaciones.
- 3.7 Los distintos espacios de agua a utilizar en la Piscina, así como el número máximo de usuarios, será responsabilidad del personal técnico, atendiendo en todo momento a la normativa en vigor, y en cualquier momento podrán ejecutarse acciones por dicho personal con el fin de conseguir el mejor desarrollo de las actividades en la Instalación.
- 3.8 La utilización simultánea de un mismo vaso para distintas actividades se regirá por:
 - 3.8.1 El usuario utilizará aquellas zonas que le correspondan y no aquellas que estén previstas para otras actividades.
 - 3.8.2 No deberá pasar por zonas acotadas para otras actividades.
 - 3.8.3 Deberá nadar siempre por el lado derecho de la calle y girar en sentido de derecha a izquierda.

3.8.4 Las zonas de acceso al agua son:

- escaleras.
- podiums de salida.

bajo ningún concepto se saltará al agua desde los rebosaderos o bordes de la piscina de forma indiscriminada.

- 3.9 No se permite empujar, correr, saltar, ni la práctica de juegos ni acciones que conlleven riesgos a otros usuarios o a sí mismos.
- 3.10 Los usuarios son los responsables de cualquier desperfecto que puedan producir en las instalaciones si hacen mal uso de las mismas.
- 3.11 A fin de prevenir el extravío de objetos personales existirán taquillas individuales. Se recomienda su uso. En caso de no utilizarlas, los responsables de la Instalación no responderán de posibles trastornos o complicaciones.
- 3.12 En los programas de natación escolar y cursillos de niños, los acompañantes de los niños cuya edad sea inferior a 8 años, podrán pasar a los vestuarios para ayudarlos a secarse y vestirse. Por razones de higiene, bajo ningún concepto podrán pasar a las zonas de duchas, pasillos de acceso directo a piscinas, ni al recinto de agua.
- 3.13 En los horarios de baño libre podrán entrar niños a partir de 3 años de edad. Entre 3 y 10 años deberán ir acompañados, para acceder a las piscinas, por un usuario mayor de 14 años.
- 3.14 A los usuarios que reincidan en conductas contrarias a estas normas así como a quienes no presten colaboración en el cumplimiento de las mismas y en el buen funcionamiento de la instalación, les podrá ser retirado el carnet/tarjeta de uso de la instalación.
- 3.15 Todos los usuarios de las Piscinas Cubiertas climatizadas de Quart de Poblet, tienen obligación de respetar y cumplir todas estas normas en el momento de hacer uso de las instalaciones.